



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 14 de Enero de 2.020

RESOLUCIÓN N° 6.097

VISTO

NOTA SIGA N° 6100/2.019 “COPIAS CERTIFICADAS del Sumario Administrativo N° 3.584/19 – Expediente N° 17.198SV-18”; y,

CONSIDERANDO

QUE las actuaciones fueron remitidas por la Dirección General de Sumarios, para conocimiento e intervención de este Organismo ante la posible existencia de un perjuicio al erario;

QUE a fs. 44 tomó intervención la Secretaría de Actuación de este Tribunal de Cuentas Municipal, emitiendo Dictamen Previo N° 05/19;

QUE las presentes tienen inicio con el Informe del Director General de Coordinación de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, Miguel Ángel Sosa; quien dice que debido a la falta de realización oportuna del *service* correspondiente a la camioneta Citroën Berlingo, Dominio AA987UK, Interno 286, surgieron complicaciones en su mecánica que demandaron la realización de trabajos adicionales en la misma y cuyo costo ascendió a la suma de \$8.593,96; solicitando una Partida Especial para costear dichos trabajos;

QUE surge evidente que de haberse realizado en tiempo y forma el correspondiente *service* del vehículo en cuestión, la Comuna no se hubiera visto obligada a desembolsar la suma antes mencionada;

QUE por lo expuesto el Plenario de Vocales considera que del hecho y conducta descripta podría resultar daño a la hacienda Municipal; sin perjuicio de que el mismo pueda ser de escaso valor;

QUE en virtud de lo señalado resulta de aplicación lo establecido por el artículo 48 - inc. d) y 82 de la Carta Municipal, arts. 12 inciso c), 29, 32 y 34 de la Ordenanza N°5.552/89 y sus modificatoria, corresponde disponer el inicio de juicio de responsabilidad administrativa a los fines de determinar la culpabilidad y, en su caso, daño causado;

POR ELLO, conforme Reunión Plenaria de fecha 10 de Enero de 2.020, Acta N°1778 - punto 9;



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: ORDENAR la Instrucción de un Sumario Administrativo en instancia de este Órgano de Control Externo, conforme el procedimiento dispuesto en el Capítulo IX de la Ordenanza N°5.552/89, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: REMITIR estos obrados a la Secretaría de Actuación, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 7° del Reglamento de Sumarios, aprobado mediante Resolución T.C. N°1.719/00.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese y cúmplase.-